



Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene la estimación preliminar de los recursos que necesitarán la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola, establecidas por el Secretario General tras la aprobación de la resolución [69/1](#) de la Asamblea General y sobre la base de las cartas idénticas del Secretario General de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad ([A/69/389-S/2014/679](#)).

Los recursos que la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola necesitarán para el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 se han estimado inicialmente en 49.943.600 dólares de los Estados Unidos (deducidas las contribuciones del personal). A la espera de que se presente un presupuesto por programas detallado y revisado durante la última parte de la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se pide a la Asamblea que apruebe las propuestas preliminares del Secretario General y lo autorice a contraer compromisos de gastos por un monto que no sea superior a 49.943.600 dólares para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola.



I. Antecedentes

1. En sus cartas idénticas de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad ([A/69/389-S/2014/679](#)), el Secretario General destacó que la situación creada por el virus del Ébola en África Occidental estaba empeorando y tenía múltiples dimensiones políticas, sociales, económicas, humanitarias, logísticas y de seguridad, y manifestó su intención de establecer la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER).

2. En su resolución [2177 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que ayudara a asegurar que todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos, agilizaran su respuesta al brote del ébola, incluso apoyando la elaboración y aplicación de planes operacionales y de preparación, así como el enlace y la colaboración con los gobiernos de la región y los que prestasen asistencia.

3. En su resolución [69/1](#), la Asamblea General, entre otras cosas, acogió con beneplácito la intención del Secretario General de establecer la UNMEER y le solicitó que adoptara las medidas que fueran necesarias para poner en práctica su intención lo antes posible y que le presentara un informe detallado al respecto para su examen en su sexagésimo noveno período de sesiones.

4. Los recursos que la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola necesitarán para el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 se han estimado inicialmente en 49.943.600 dólares. A la espera de que se presente un presupuesto por programas detallado y revisado durante la última parte de la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se propone que la Asamblea apruebe la estimación preliminar de los recursos que necesitarán la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y que autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un monto que no sea superior a 49.943.600 dólares. Los gastos cuya financiación ahora se solicita se notificarán en el presupuesto por programas detallado y revisado para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola correspondiente al bienio 2014-2015, y en ese mismo informe se consignarán los créditos necesarios. Habida cuenta de la naturaleza temática de la respuesta de emergencia, la Misión y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola se incluirán en la sección 27, Asistencia humanitaria, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

II. Prioridades estratégicas, principios rectores e hipótesis sobre la provisión de recursos

5. La UNMEER trabajará con Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y otros asociados para alcanzar cinco objetivos prioritarios estratégicos: detener la propagación de la enfermedad; dar tratamiento a los infectados; garantizar los servicios esenciales; preservar la estabilidad; e impedir la propagación a países que en estos momentos no se ven afectados por la enfermedad.

6. La labor de la Misión se guiará por seis principios: reforzar el liderazgo de los gobiernos; lograr efectos rápidos sobre el terreno; coordinarse y colaborar estrechamente con agentes que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas; adaptar las respuestas a las necesidades particulares de los diferentes países; reafirmar el liderazgo de la OMS en todas las cuestiones relacionadas con la salud; determinar puntos de referencia para la transición después de la emergencia; y velar por que se adopten medidas para reforzar los sistemas.

7. A partir de estos principios, la labor de la UNMEER girará en torno a las siguientes medidas esenciales: la identificación y localización de las personas infectadas por el virus del Ébola; la atención de las personas infectadas y el control de la infección; la sepultura segura y digna; la atención médica para quienes participan en las labores de respuesta; la seguridad alimentaria y la nutrición; el acceso a los servicios básicos de salud; la concesión de incentivos en efectivo para los trabajadores sanitarios; la protección y la recuperación económica; el suministro de material y equipo; el transporte y combustible; la movilización social; y la transmisión de mensajes.

8. Las hipótesis sobre la provisión de recursos se basan en la planificación del despliegue de la Misión, que se está coordinando con todos los departamentos de la Secretaría y con asociados de todo el sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Directora General de la OMS.

9. El marco para que la Misión pueda desplegarse y dirigir una respuesta coherente, eficaz y rápida al brote de Ébola, sigue evolucionando y, en este contexto, se espera que los elementos de las hipótesis, incluidas las necesidades de personal y las necesidades operacionales que se indican a continuación, sigan ajustándose a medida que continúe la colaboración con la comunidad internacional. Estas hipótesis, por lo tanto, reflejan las necesidades preliminares de financiación para iniciar de inmediato los trabajos *in situ* y así poder acelerar el despliegue de personal esencial y otros recursos para apoyar los esfuerzos que están haciendo los países más afectados.

III. Perfil de la Misión

10. La UNMEER trabajará en estrecha colaboración con la presencia existente de las Naciones Unidas en la zona y recurrirá al apoyo de esta, y hará uso de las capacidades y los conocimientos técnicos de la OMS, los recursos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y el conocimiento de la situación y la capacidad de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.

11. La UNMEER se reforzará con la labor del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola (Secretario General Adjunto), quien continuará representando al sistema de las Naciones Unidas y asumirá la dirección, la coordinación y la orientación estratégicas globales incluso mediante la celebración de consultas con los Estados Miembros y otras partes interesadas, y dirigirá las gestiones internacionales encaminadas a movilizar y mantener la voluntad política y los recursos estratégicos necesarios.

12. El Representante Especial del Secretario General y jefe de misión dirigirá las actividades de la Misión orientadas a crear y mantener una plataforma operacional regional, con la que asegurará la prestación rápida de asistencia internacional para atender las necesidades determinadas en los Estados afectados, dirigirá la respuesta de emergencia contra el Ébola a nivel operacional y proporcionará orientación estratégica al sistema de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados en la ejecución sobre el terreno.

13. La sede de la Misión se establecerá en Accra y consistirá en cuatro pilares, que comprenden una respuesta médica a cargo de un Director de Salud (D-2); la coordinación y planificación operacionales a cargo de un Director de Operaciones (D-2); una respuesta de servicios esenciales encabezada por un Director de Servicios Esenciales (D-2); y un equipo nacional de respuesta a la crisis en los tres países afectados (Guinea, Liberia y Sierra Leona), cada uno de ellos encabezado por un Gestor de la Crisis de Emergencia del Ébola (Subsecretario General). El apoyo a la Misión estará dirigido por un Director de Apoyo a la Misión (D-2).

14. La Misión y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola tendrá una plantilla total de 283 plazas (2 de Secretario General Adjunto, 3 de Subsecretario General, 5 de D-2, 12 de D-1, 25 de P-5, 38 de P-4, 48 de P-3, 84 del Servicio Móvil, 8 de Servicios Generales (otras categorías), 23 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 30 de contratación local, y 5 de Voluntarios de las Naciones Unidas), y 93 funcionarios estarán destinados en Accra, 52 en cada uno de los países afectados, 7 estarán integrados en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y 6 estarán destinados en Nueva York y se centrarán en el enlace y la colaboración con los Estados Miembros, y en la presentación de informes.

15. Si bien se aprovecharán las capacidades existentes para lograr eficiencia, la escala y el alcance de la respuesta que se requiere exige que se refuercen las capacidades de la Sede para prestar apoyo a la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola. Las necesidades de personal a este respecto incluyen 20 plazas, y comprenden recursos para reforzar los servicios médicos, los servicios de adquisiciones y las capacidades presupuestarias y de recursos humanos en el Departamento de Gestión (9 plazas) y para reforzar las capacidades administrativas, logísticas y de personal en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (11 plazas).

16. La prioridad inmediata de la Misión consistirá en proporcionar coordinación y orientación estratégica generales a las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países en apoyo de la crisis del Ébola y colmar las lagunas cuando sea necesario.

17. Los gastos de establecimiento se limitarán a las necesidades operacionales iniciales para transporte terrestre, tecnología de la información y las comunicaciones y equipo médico, lo que incluye equipo de protección y seguridad personal. Las necesidades de locales y oficinas se cubrirán mediante la ubicación conjunta del personal en los locales existentes de los asociados, y cuando falte espacio, mediante el alquiler de locales hasta que se hagan los arreglos necesarios para contar con oficinas e instalaciones proporcionadas por los países de acogida.

18. Serán necesarios numerosos viajes para establecer y mantener la plataforma de coordinación, para lo que se utilizará un avión de enlace de dedicación exclusiva para prestar apoyo a una serie de actividades en toda la región, complementado con

la utilización de líneas aéreas comerciales y de otros recursos aéreos de las Naciones Unidas según sea necesario. Se necesitarán además seis helicópteros de uso general para prestar apoyo logístico (dos en Guinea, dos en Liberia y dos en Sierra Leona).

19. Un facilitador clave será la capacidad de evacuación médica, lo que requerirá fondos para una respuesta inmediata. También será esencial contar con apoyo de transporte aéreo pesado para el despliegue de los activos esenciales y de otros recursos médicos. Esas necesidades se suplirán con las contribuciones de los donantes y los recursos de los asociados.

20. Además, se necesitarán recursos para financiar las necesidades iniciales de infraestructura de capacitación y subsanar cualquier deficiencia inmediata en materia de capacidad, lo que incluye el establecimiento de centros de tratamiento del Ébola de ser necesario, a la espera del despliegue de los recursos bilaterales y multilaterales apropiados y disponibles.

21. Se ha establecido además un fondo fiduciario de asociados múltiples para canalizar recursos humanos, materiales, logísticos y financieros de los Estados Miembros y otras partes interesadas a la respuesta operacional.

IV. Recursos necesarios

22. El total de recursos necesarios para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola para el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 ascienden a 49.943.600 dólares, y se utilizarían para sufragar los gastos de personal civil que comprenden 283 plazas financiadas con cargo a personal temporario general, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, transporte aéreo, comunicaciones, tecnología de la información, suministros médicos y otros suministros, servicios y equipo. En los anexos I, II y III del presente informe figura información más detallada.

V. Medidas que se solicitan a la Asamblea General

23. A la espera de la presentación de un presupuesto por programas revisado detallado durante la última parte de la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, se pide a la Asamblea General que apruebe la estimación preliminar de los recursos necesarios para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola, y que autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 49.943.600 dólares.

Anexo I

Resumen de la estimación preliminar de los recursos necesarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>19 de septiembre a 31 de diciembre de 2014</i>
I. Personal civil	
1. Personal internacional	5 247,0
2. Personal nacional	223,5
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	191,0
Total, categoría I	5 671,0
II. Gastos operacionales	
1. Viajes oficiales	2 500,0
2. Instalaciones e infraestructura	3 980,0
3. Transporte terrestre	3 530,4
4. Transporte aéreo	9 071,7
5. Comunicaciones	1 975,0
6. Tecnología de la información	575,0
7. Gastos médicos	5 150,0
8. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	17 500,0
Total, categoría II	44 282,1
Total (deducidas las contribuciones del personal)	49 943,6

Personal de contratación internacional (5.247.000 dólares)

1. Se solicita un crédito de 5.247.000 dólares para sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a los 225 puestos de contratación internacional (2 puestos de Secretario General Adjunto, 3 puestos de Subsecretario General, 5 D-2, 12 D-1, 25 P-5, 38 P-4, 48 P-3, 84 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) propuestos para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola. La suma propuesta tiene en cuenta un despliegue gradual planificado y una tasa de vacantes del 50%. Del total del personal previsto, 93 funcionarios (69 de contratación internacional, 19 de contratación nacional y 5 voluntarios de las Naciones Unidas), con exclusión del Enviado Especial, estarán destinados en Accra. Otros 52 funcionarios (43 de contratación internacional y 9 de contratación nacional) estarán destinados en cada uno de los tres países afectados. Seis funcionarios de contratación internacional estarán destinados a la oficina de enlace de la Misión en Nueva York para mantener los contactos y la interacción con los Estados Miembros y encargarse de la presentación de informes, y siete funcionarios de contratación nacional serán asignados al Centro Regional de Servicios de Entebbe para prestar funciones de apoyo.

2. Además, la escala y el alcance de la respuesta que se precisa ha exigido fortalecer el apoyo de la Sede a la UNMEER y a la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola. Las necesidades de personal a este respecto incluyen 20 plazas destinadas a reforzar los servicios médicos y las capacidades en materia presupuestaria, de adquisiciones y de recursos humanos en el Departamento de Gestión (9 plazas), así como las capacidades administrativas, logísticas, de personal y de tecnología de la información y las comunicaciones en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (11 plazas).

Personal de contratación nacional (223.500 dólares)

3. Se propone la suma de 223.500 dólares para sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a los 53 puestos de contratación nacional propuestos (23 para funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 30 para personal del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)). La suma propuesta tiene en cuenta un despliegue gradual planificado y una tasa de vacantes del 50%.

Voluntarios de las Naciones Unidas (191.000 dólares)

4. Se solicita un crédito de 191.000 dólares para sufragar los gastos correspondientes a los cinco voluntarios de las Naciones Unidas propuestos, que conformarán una dependencia administrativa en Accra encargada de gestionar el apoyo que se recibirá mediante especialistas médicos de los Voluntarios de las Naciones Unidas u otros voluntarios de las Naciones Unidas. Para el cálculo de estas necesidades de recursos se ha tenido en cuenta un factor de vacantes del 50%.

Viajes oficiales (2.500.000 dólares)

5. Se solicita un crédito por valor de 2.500.000 dólares para apoyar los primeros despliegues rápidos, que serán asignaciones provisionales, de personal de toda la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas, así como para sufragar los viajes oficiales del personal de la Misión en la región y para mantener contactos con los diversos interesados y asociados.

Instalaciones e infraestructura (3.980.000 dólares)

6. Se propone la suma de 3.980.000 dólares para la adquisición de material de defensa, seguridad y protección personal sobre el terreno y equipo de otro tipo; el alquiler de locales para distintos emplazamientos de la Misión en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona; los servicios de mantenimiento; y los gastos en concepto de combustible, aceite y lubricantes de la Misión.

Transporte terrestre (3.530.400 dólares)

7. Las necesidades de recursos necesarios para transporte terrestre ascienden a 3.530.400 dólares. Dicha suma servirá para sufragar la adquisición de 60 vehículos con tracción en las cuatro ruedas y 10 ambulancias, así como el combustible y las piezas de repuesto correspondientes. Si bien dicha suma se utilizará para responder a las necesidades de adquisiciones más inmediatas, el crédito se complementará con los activos de transporte terrestre que se puedan tomar de las operaciones sobre el terreno en curso.

Transporte aéreo (9.071.700 dólares)

8. La suma de 9.071.700 dólares se destinará a sufragar el alquiler y el funcionamiento de un avión, cuya base de operaciones principal será Accra, para atender a las grandes necesidades de repuesta y coordinación, y seis helicópteros de uso general, con base en los países afectados, para atender a las necesidades logísticas esenciales; el seguro de responsabilidad civil; los gastos en concepto de combustible, aceite y lubricantes; y los derechos de aterrizaje y servicios de tierra.

Comunicaciones (1.975.000 dólares)

9. Se solicita un crédito de 1.975.000 dólares para adquirir equipo de comunicaciones, incluido equipo de VHF y UHF y otros elementos esenciales de comunicaciones necesarios para establecer una infraestructura segura y operativa de tecnología de la información y las comunicaciones, así como para los servicios por satélite y las comunicaciones comerciales.

Tecnología de la información (575.000 dólares)

10. La suma propuesta de 575.000 dólares se destinará a sufragar la adquisición de equipo de tecnología de la información, incluidos dispositivos informáticos, enrutadores de red, fuentes de energía ininterrumpida y otros elementos esenciales del equipo de tecnología de la información necesarios para establecer una infraestructura segura y operativa de tecnología de la información.

Gastos médicos (5.150.000 dólares)

11. Se solicita un crédito de 5.150.000 dólares para sufragar la adquisición de equipo médico con el que apoyar a los centros de tratamiento del Ébola; los servicios conexos, incluidos los gastos de despliegue de personal médico y de enfermería y de una infraestructura de capacitación; y la respuesta a las carencias cuando sea necesario.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo (17.500.000 dólares)

12. Se solicita la suma de 17.500.000 dólares para ofrecer capacitación esencial a fin de prevenir la infección por el virus del Ébola, incluida capacitación previa al despliegue en todos los emplazamientos de la Misión en Ghana, Guinea, Liberia y Sierra Leona (2 millones de dólares), y para sufragar el transporte aéreo y otros gastos de flete para desplegar recursos fundamentales, como vehículos, equipo de protección personal y suministros esenciales de respuesta al Ébola (7,5 millones de dólares). Se estima que serán necesarias un mínimo de 10 operaciones de transporte aéreo para la entrega de esos activos en la fase de despliegue inicial. El crédito también incluye una partida de 8 millones de dólares destinada a diversos servicios para fortalecer la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados en la ejecución de proyectos sobre el terreno y para responder a las carencias inmediatas y temporales cuando sea necesario, a fin de garantizar la prestación de servicios relacionados con la salud, los alimentos, el agua, el saneamiento, la higiene y otros servicios esenciales, por ejemplo, ejecutando programas de alivio de la pobreza y de recuperación temprana, así como el acceso a dichos servicios. El crédito también se utilizará para las necesidades de apoyo operacional relacionadas con la prestación de esos servicios. Con este crédito, la Misión podrá actuar con rapidez y responder a las necesidades críticas inmediatamente después de su despliegue.

Anexo II

Resumen de la dotación de personal

<i>UNMEER/Oficina del Enviado Especial</i> <i>Resumen de la dotación de personal para 2014</i>	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>SM</i>	<i>SG</i>	<i>Total, puestos interna- cionales</i>	<i>FNCO</i>	<i>PNSG</i>	<i>Total, puestos nacio- nales</i>	<i>VNU</i>	<i>Total</i>
Enviado Especial	1									1					1
Accra	1		4	3	7	12	15	27		69	8	11	19	5	93
Guinea		1		3	4	6	10	19		43	4	5	9		52
Sierra Leona		1		3	4	6	10	19		43	4	5	9		52
Liberia		1		3	4	6	10	19		43	4	5	9		52
Oficina de enlace en Nueva York			1		1	2			2	6			—		6
Centro Regional de Servicios de Entebbe										—	3	4	7		7
Subtotal de la Misión	2	3	5	12	20	32	45	84	2	205	23	30	53	5	263
Apoyo de la Sede en Nueva York															
Departamento de Gestión															
División de Apoyo Médico (Nueva York)					1	2			3	6			—		6
División de Adquisiciones					1	1				2			—		2
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General						1				1			—		1
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno					3	2	3		3	11			—		11
Subtotal, apoyo de la Sede en Nueva York	—	—	—	—	5	6	3	—	6	20	—	—	—	—	20
Total, UNMEER/Oficina del Enviado Especial	2	3	5	12	25	38	48	84	8	225	23	30	53	5	283

Anexo III

Estructura de la UNMEER/Oficina del Enviado Especial

